

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

RESOLUCIÓN SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES CPEC-PAC-2022-010

LA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: "(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";

Que, en el segundo y tercer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se dispone: "(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)". (...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. (...)";

Que, el artículo 26 del RGLOSNCPC determina que: el "(...) Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;
- y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen

actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;

Que, Mediante resolución No. CPEC-DE-020-2022, de 20 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva delega a la Responsable Administrativa o quien haga sus veces, autorice todos los procesos de contratación de bienes y servicios incluidos los de consultoría, documentos de la etapa precontractual, designación y notificación de administrador del contrato y profesional afín al objeto de la contratación para la recepción del bien o servicio adquirido hasta el monto de US\$ 40.000,00 (CUARENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) que incluye IVA (...).

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias EMPRENDIMIENTO Nro. 038 de 15 de agosto de 2022, Verónica Alexandra Juna Cabrera, Responsable de Emprendimiento, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730235, al considerar que, “se requiere la realización del traspaso de montos de la partida 730235 la cantidad de \$2.974.65 incluido IVA (...)”.

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias INNOVACION TECNOLOGICA-INF-2022 010 de fecha 15 de agosto de 2022, Erika Margoth Ricaurte Pacheco, Responsable de Fomento de Ciencia, Tecnología e Innovación, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730613, 730249 y 730235, al considerar que, “La capacitación de los integrantes de los proyectos ganadores de PROYECTOS INTENSIVOS EN CIENCIA O TECNOLOGÍA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE CAPITAL SEMILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FONDOS DE DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DMQ - FONQUITO 3000” del programa Fondo de Emprendimiento de la ciudad – FONQUITO mediante talleres de formación especializada como parte del servicio incubación son necesarios para fortalecer y mejorar los modelos de negocios y planes financieros”(…).

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias SISTEMAS Nro. 004 de 19 de agosto de 2022, Verónica Patiño Andrade, Coordinadora de Sistemas, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 840107 y 730243, al considerar que, “(...) se recomienda realizar el reemplazo de los switches dado que han cumplido el tiempo de vida útil y que su tecnología ya es obsoleta, y , adicionalmente para cumplir con lo establecido en compras públicas en donde se debe contar con presupuesto para los equipos y por separado incluir Garantía extendida de estos bienes, se procede a solicitar el traspaso.”.

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias COMUNICACION Nro. 002 de 19 de agosto de 2022, Daniel Alvarez Delgado, Responsable de Comunicación, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 840104 y 730404, al considerar que, “El presente traspaso, se la realiza con el fin de continuar con el proceso de adquisición de equipos para el área de comunicación que cuenta con un valor intangible significativo para la reforzar la imagen, identificación y reputación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, ya que con los equipos adquiridos se podrán levantar piezas comunicacionales de mejor calidad permitiendo comunicar con claridad y eficiencia”.

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias SOSTENIBILIDAD-INF-2022 Nro.004 de 24 de agosto de 2022, Andrés Cueva C., Coordinador de Fomento de la Innovación y Competitividad, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730249, al considerar que, se requiere realizar un traspaso de los saldos de Sostenibilidad por un valor de USD 1.904,00 (Mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América CON 00/100) desde la partida 730606 correspondiente al objeto de gasto "Servicios civiles para atracción de recursos". a la partida 730249 con el objeto de gasto "Participación en evento para fomento de la sostenibilidad y economía circular".

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias TTHH Y APOYO Nro. 010 de 23 de agosto de 2022, Clarita P. Herrera, Responsable Administrativa, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730208, 730405, 730813, 730804 y 840107 al considerar que el proceso de contratación de Seguridad y Vigilancia, generó un ahorro de recursos, resultado de la Subasta inversa, se ha definido realizar el traspaso del saldo hacia las partidas correspondientes para : Mantenimiento preventivo de vehículos nuevos; Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos institucionales; Adquisición de materiales de oficina y Adquisición de impresora de credenciales.

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias COMUNICACIÓN Nro. 003 de 26 de agosto de 2022 Daniel Alvarez Delgado, Responsable de Comunicación, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730701, y 840107 al considerar que "la adquisición de equipos especializados en diseño para la elaboración de piezas comunicacionales de mejor calidad que permitan cumplir con todos los requerimientos de las diferentes áreas de la Corporación".

Que, con fecha 30 de agosto de 2022, la Unidad Administrativa – Compras Públicas emite el Informe GA-CP -2022 Nro. 009, sobre la base de las solicitudes de traspasos realizados por cada Unidad Requirente de CONQUITO, donde se exponen los argumentos que justifican las modificaciones programáticas y presupuestarias. En dicho informe, se concluye que los efectos de las reformas solicitadas no representan un riesgo para la operatividad de la organización en la planificación de las adquisiciones y se evidencia UNA DISMINUCIÓN en el monto del Plan Anual de Contrataciones que se publicará en el portal del SERCOP.

Que, cuando se trate de reformas de presupuesto y planificación se debe hacer alusión a Informe Legal y a los artículos del Estatuto: Art. 30, literal h) y Art. 40, literal e) y f)

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	OBJETO	CPC	TIPO DE PROCESO	VALOR EN PAC AL 29-08-2022	INCREMENTO REDUCCION	VALOR EN PAC AL 30-08-2022
730235	SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA BOOTCAMPS FONQUITO 2021 Y 2022 DEL AREA DE EMPRENDIMIENTO	632300021	CATALOGO ELECTRONICO	7.142,86	-2.655,94	4.486,92
730613	FORMACION ESPECIALIZADA EN INCUBACION DE PROYECTOS CTI	929000012 1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	15.000,00	-2.775,57	12.224,43
730613	BOOTCAMP DE FORMACION PARA FONQUITO Y EN HERRAMIENTAS DIGITALES	929000012 1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	23.571,43	-1.924,43	21.647,00
730249	PARTICIPACION EN EL EVENTO ENTREPRENEURSHIP WORLD CUP (EWC) 2022	859700112	REGIMEN ESPECIAL - PROVEEDOR UNICO	0,00	2.000,00	2.000,00
730235	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS INTENSIVOS EN CTI	632300021	CATALOGO ELECTRONICO	0,00	2.700,00	2.700,00
840107	ADQUISICION DE SWITCHES	452900011 4	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	53.571,43	-8.636,40	44.935,03
730243	GARANTIA EXTENDIDA DE BIENES SWITCHS	512900011	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	5.357,14	8.636,40	13.993,54
840104	ADQUISICION DE EQUIPOS SET VIRTUAL	451700422	INFIMA CUANTÍA	3.928,57	-29,57	3.899,00
730404	MANTENIMIENTO EQUIPOS SET VIRTUAL	841600111	INFIMA CUANTÍA	223,21	29,57	252,78
730249	PARTICIPACION EN EL EVENTO PARA FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR	859700112	INFIMA CUANTÍA	0,00	1.700,00	1.700,00
730208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE CONQUITO Y, EL PREDIO DEL CENTRO DE INNOVACION DE QUITO	852500081 3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	41.642,05	-8.276,79	33.365,26
730405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS NUEVOS	491290517	INFIMA CUANTÍA	0,00	3.544,64	3.544,64
730813	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VEHICULOS PARA CARGA LIVIANA	491290517	INFIMA CUANTÍA	0,00	2.410,71	2.410,71

730813	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	491290517	INFIMA CUANTÍA	0,00	178,57	178,57
730804	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	321290511	CATALOGO ELECTRONICO	0,00	535,71	535,71
840107	ADQUISICION DE IMPRESORA DE CREDENCIALES	4516003114	INFIMA CUANTÍA	0,00	1.517,86	1.517,86
730701	SERVICIO DE HOSTING PARA LOS SITIOS WEB CORPORATIVOS, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE DATOS DEL SITIO WEB CORPORATIVO	512900021	INFIMA CUANTÍA	4.464,28	-1.989,33	2.474,95
840107	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA COMUNICACIÓN	452200016	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	11.250,00	1.989,33	13.239,33

VALOR PAC PREVIO	1.835.777,30
REFORMAS	-1.045,24
VALOR PAC FINAL	1.834.732,06

Art. 2.- Disponer a la Unidad Administrativa – Compras Públicas que proceda a la modificación e inclusión respectiva de estas modificaciones dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

Art. 3.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución será responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

Art. 4.- Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, a los 30 días del mes de agosto de 2022.

Ing. Clarita P. Herrera S.
Delegada de la Máxima Autoridad

Elaborado	Wilson Ortiz Técnico de Compras públicas	
Revisado	Dr. Luis Fernando Borrero Director Legal	